

DECRETO ALCALDICIO N° 1880 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1807
DE FECHA 09.07.2025.-

REQUINOA,

18 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1807 de fecha 09.07.2025, que solicita restitución fondo municipales con cargo a recursos Fosis transferidos para el programa psicosocial.

El Memo N° 1353 de fecha 15.07.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación del Decreto Alcaldicio, dado que faltó completar información.

DICE: RESTITÚYASE a las arcas municipales la suma de \$4.036.000 (cuatro millones treinta y seis mil pesos), correspondiente a remuneraciones pagadas anticipadamente con recursos municipales propios durante los meses de enero y febrero de 2025 a las profesionales contratadas conforme a los Decretos Alcaldicios N° 447 y N° 455, ambos de fecha 11 de febrero de 2025, con cargo a los fondos actualmente disponibles en la cuenta presupuestaria N° 114.05.15.133, correspondiente al Programa Psicosocial y financiada con recursos transferidos por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

DEBE DECIR: RESTITÚYASE a las arcas municipales la suma de \$4.036.800 (cuatro millones treinta y seis mil ochocientos pesos), correspondiente a remuneraciones pagadas anticipadamente con recursos municipales propios durante los meses de enero y febrero de 2025 a las profesionales contratadas conforme a los Decretos Alcaldicios N° 447 y N° 455, ambos de fecha 11 de febrero de 2025, con cargo a los fondos actualmente disponibles en la cuenta extra presupuestaria N° 114.05.15.133, correspondiente al Programa Psicosocial y financiada con recursos transferidos por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

AUTORIZASE, el traspaso entre cuenta Corriente 38509019964 Fondos Externos a cuenta corriente municipales de Fondos Generales 38509007087 por un monto de \$4.036.800.-

DECRETO :

MODIFICASE, Decreto Alcaldicio N° 1807 de fecha 09.07.2025 lo siguiente:



DÍCE: RESTITÚYASE a las arcas municipales la suma de \$4.036.000 (cuatro millones treinta y seis mil pesos), correspondiente a remuneraciones pagadas anticipadamente con recursos municipales propios durante los meses de enero y febrero de 2025 a las profesionales contratadas conforme a los Decretos Alcaldicios N° 447 y N° 455, ambos de fecha 11 de febrero de 2025, con cargo a los fondos actualmente disponibles en la cuenta presupuestaria N° 114.05.15.133, correspondiente al Programa Psicosocial y financiada con recursos transferidos por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

DEBE DECIR: RESTITÚYASE a las arcas municipales la suma de \$4.036.800 (cuatro millones treinta y seis mil ochocientos pesos), correspondiente a remuneraciones pagadas anticipadamente con recursos municipales propios durante los meses de enero y febrero de 2025 a las profesionales contratadas conforme a los Decretos Alcaldicios N° 447 y N° 455, ambos de fecha 11 de febrero de 2025, con cargo a los fondos actualmente disponibles en la cuenta presupuestaria N° 114.05.15.133, correspondiente al Programa Psicosocial y financiada con recursos transferidos por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

AUTORIZASE, el traspaso entre cuentas corrientes municipales de Fondos Generales 38509007087 a Cuenta Corriente 38509019964 Fondos Externos, por un monto de \$4.036.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/TUS/BCS/bcs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE